

Rp 68
11-11-16
11h58

NUMERO 01
(no. 15h46min)

33284

Paute a 31 de Octubre del año 2016
Señor
Luis Rolando Marquina Rea
Presente



De mi Consideración:

Yo, Luis Alejandro Once Brito, a usted muy respetuosamente me dirijo para comunicarle que de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPESJULSA, celebrada el día 30 de Octubre del año 2016, nombró a Usted como Gerente de la Compañía para el período de dos años 2016-2018, nombramiento que tendrá vigencia hasta que sea legalmente reemplazado. De conformidad con lo que manda el Estatuto Social de la Compañía, sus deberes y atribuciones constan en el artículo Veinte y tres de dicho Estatuto, el mismo que se encuentra contenido en la escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría Primera del Cantón Paute el día veinte y cuatro de febrero del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Paute el día 09 de Marzo del año 2005 bajo el número 01.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Sr. Luis Alejandro Once Brito
GERENTE SALIENTE DE LA COMPAÑIA



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Paute a 31 de Octubre del 2016

Sr. Luis Rolando Marquina Rea,

GERENTE DE LA COMPAÑIA

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - PAUTE
R.V.M. inscrita el 17 de Noviembre de 2016
bajo el número 21 del registro de
Nombramiento.
Paute, 17 de Noviembre de 2016
DR. LUIS ALBERTO LOZANO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 100015
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 08 DE Octubre DE 2017



Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 100015
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 08 DE Octubre DE 2016

Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



Factura: 001-002-000014870

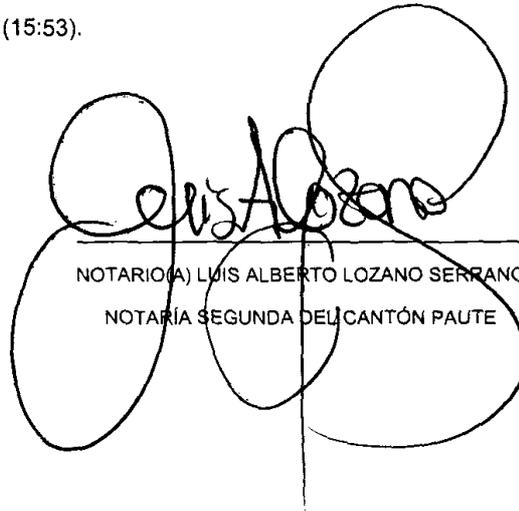


20170105002C00802

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170105002C00802

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PAUTE, a 8 DE JUNIO DEL 2017, (15:53).


NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

